COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DICTAMEN Nº 09

REF.: **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2011**
ADQUISICION DE TINTAS Y TONER

Asunción, 14 de abril de 2011

SEÑOR PRESIDENTE:

En cumplimiento a la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, elevamos a Vuestra consideración; la Evaluación de las ofertas presentadas por las firmas.

1. C. N. COMERCIAL	RUC: 3520379-0
2. COMPU SHOP	RUC: 489057-4
3. COMERCIAL BARUA	RUC: 1253239-9
4. PAPELERA GUAIRA S.R.L.	RUC: 80022417-5
5. MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L	RUC: 80007525-0
6. GEMA S.A.	RUC: 80057535-0
7. CANDY'S	RUC: 4485032-8
8. UNIVERSAL	RUC: 4597047-5
9. MOLMAN S.A.	RUC: 80014304-3
10. LIPAR	RUC: 1920408-6
11. HADAMI S.A.	RUC: 80051678-8
12. PINCEL ARTE	RUC: 3268270-0

APERTURA DE OFERTAS

En fecha 21 de marzo de 2011, en el Instituto Paraguayo de Artesanía, se llevó a cabo la apertura de sobres de Ofertas correspondientes a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02 /2011 ADQUISICION DE TINTAS Y TONER,** de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, que en su último párrafo establece: "La apertura de las ofertas se realizara en un acto formal y publico" y el artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03. Se adjunta acta de apertura de sobres.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA SECRETARIA GENERAL
Nadia Noguera Llamas
Secretaria General

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA DIRECCION DE PROMOCION Y DESARROLLO
Celso Benítez
Director General
Promoción y Desarr

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. RICARDO L. ZARACHO M.
Director General
de Administración y Finanzas

EVALUACIÓN
ANÁLISIS DE PRECIOS

El comité ha realizado el análisis de precios de cada oferente y procedió a evaluar cada una de las ofertas a fin de determinar la oferta que será más conveniente para la Institución, encontrando que la firma CN COMERCIAL incurrió en errores en su planilla de precios específicamente en el Lote1 por lo tanto se rechaza la oferta de dicha empresa para dicho Lote, también es rechazada la oferta de la Firma Comercial Barua para los Lotes 2 y 3 por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego, finalmente se concluye que la mejor oferta para el Lote 1 es la presentada por la Firma COMPU SHOP, la mejor oferta para el Lote 2 es la presentada por la Firma PINCEL ARTE y la mejor oferta para el Lote 3 es la presentada por la Firma GEMA S.A.

ANÁLISIS LEGAL DE LA OFERTA

Analizadas las ofertas presentadas por las empresas, Firma **C.N. COMERCIAL, COMPU SHOP, COMERCIAL BARUA, PAPELERA GUAIRA S.R.L., MASTER SOFT S.R.L., GEMA S.A. CANDY'S, UNIVERSAL, MOLMAN S.A., LIPAR, HADAMI S.A Y PINCEL ARTE** el Comité de Evaluación siguiendo con lo establecido por la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" (artículo 26 Evaluación de las ofertas) y el Decreto Reglamentario N° 21909/03 (artículo 60), que establecen los puntos que se deben verificar en el momento de la Evaluación, tenemos que:

Al realizarse una primera revisión de los requisitos legales y las especificaciones técnicas se concluye que:

Que todas las ofertas presentadas cumplieron con todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas por el artículo 58 del Decreto Reglamentario y las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego del llamado a excepción de la oferta de la Firma Comercial Barua que no cumple con las especificaciones técnicas para los Lotes 2 y 3 del llamado; como así la oferta de la Firma C.N. Comercial se ha presentado en forma errónea, para el Lote 1 en cuanto a la cantidad de los bienes no concuerda con lo establecido en el pliego del llamado, por lo que también presenta errores en la lista de precios por tanto queda descalificada para el Lote 1.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA - SECRETARIA GENERAL
Nadia Nogar Chamas
Secretaria General

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA - DIRECCION DE PROMOCION Y DESARROLLO
Celso Benítez
Director General
Promoción y Desarrollo

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. EDUARDO L. ZARACHO M.
Director General
de Administración y Finanzas

CONCLUSIÓN

Los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 043 de fecha 16 de febrero de 2010 del Instituto Paraguayo de Artesanía, de acuerdo a sus atribuciones y en base a la verificación y comparación de precios de las ofertas presentadas, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, y los documentos legales exigidos para la presentación de la oferta requerida en lo establecido en el artículo 4 (Principios generales) de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y a los criterios de adjudicación establecido en el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, **recomienda adjudicar el LOTE 1 a la firma COMPU SHOP del Señor: Victor Manuel Cáceres Vidal,** hasta cubrir la suma de **Guaraníes Diez y siete millones ochocientos ochenta y nueve mil ochenta (Gs. 17.889.080); el Lote 2 a la Firma PINCEL ARTE del Señor Ramón Ismael Gamarra Espínola,** hasta cubrir la suma de **Guaranies Dos millones Cuatrocientos treinta mil (Gs. 2.430.000) y el Lote 3 a la Firma GEMA S.A.,** hasta cubrir la suma de **Guaranies Cuatro millones trescientos cuarenta y siete mil (Gs. 4.347.000),** en vista que han presentado la oferta más conveniente cumpliendo las especificaciones técnicas y con los requisitos sustanciales exigidos por la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y su Decreto Reglamentario 21909/03.

SRA. NADIA NOGUEZ
Secretaria General

SR. RICHARD L. ZARACHO M.
Director General de Administración y Finanzas

SR. CELSO BENITEZ
Director General de Promoción y Desarrollo

V° B°
Lic. Fredy Olmedo
Presidente